



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1158/2018

BITÁCORA: 21/G1-0092/03/18

Puebla, Puebla, 07 de Marzo de 2018

**PERFECTO FLORES HERNÁNDEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2795/2017 de fecha 11 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE NÚMERO SEIS DE LABOR Y MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAHUTELOLULCO, Chignahuapan, S-21-053-CUA-007/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 49.359 Metros cúbicos	9	61	69	18429106	18429114
LOTE NÚMERO SEIS DE LABOR Y MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAHUTELOLULCO, Chignahuapan, S-21-053-CUA-007/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9.255 Metros cúbicos	3	70	72	18429115	18429117
LOTE NÚMERO SEIS DE LABOR Y MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAHUTELOLULCO, Chignahuapan, S-21-053-CUA-007/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 56.105 Metros cúbicos	11	73	83	18429118	18429128
LOTE NÚMERO SEIS DE LABOR Y MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAHUTELOLULCO, Chignahuapan, S-21-053-CUA-007/13, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 10.520 Metros cúbicos	3	84	86	18429129	18429131

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
LJC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
Referencia: 0240 AN. 2/5 EXP. 132/13 P  
L'DMM/L'MCCP/ILSC/yeh

